



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1999

N° 3

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 453.661

Miércoles 3 de marzo de 1999

- 36.-Leyba de Martí y Negri:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga, ante la grave situación económico-financiera por la que atraviesa la República Federativa del Brasil, la convocatoria a una cumbre de presidentes, a celebrarse en la República Argentina, de los países miembros del Mercosur (222-D.-99). (Del Mercosur.) (Pág. 238.)
- 37.-Leyba de Martí:** de declaración. Expresar beneplácito por las afirmaciones públicas del señor canciller, ingeniero Guido Di Tella, en el sentido de contemplar el concepto de la ley 24.012 para garantizar la efectiva participación de mujeres en los ascensos de la carrera diplomática (223-D.-99). (Relaciones Exteriores y Culto y Familia, Mujer y Minoridad.) (Pág. 239.)
- 38.-Leyba de Martí:** de declaración. Expresar beneplácito por la resolución 20/98 adoptada por el Grupo Mercado Común del Mercosur, en su reunión celebrada el 22 de julio de 1998, por la creación de la Reunión Especializada de la Mujer, con la finalidad de analizar la legislación vigente en los estados parte (224-D.-99). (Familia, Mujer y Minoridad y del Mercosur.) (Pág. 240.)
- 39.-Drisaldi:** de resolución. Pedido de informes verbales al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos y al señor director nacional de Aduanas sobre la aplicación de la ley 23.018 y el desconcierto de la ley 24.490 de reembolso a las exportaciones por puertos patagónicos (225-D.-99). (Asuntos Constitucionales.) (Pág. 241.)
- 40.-Salvatori y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del expediente administrativo 723-P.-97 presentado ante la Dirección General de Vialidad en relación a los decretos 165/82 y 3.456/84 y del Convenio Colectivo de Trabajo 1/75 E (226-D.-99). (Legislación del Trabajo.) (Pág. 242.)
- 41.-Salvatori y otros:** de resolución. Declarar de interés parlamentario la XIII Fiesta Provincial, Nacional e Internacional de Jineteada y Tradiciones, que se realiza anualmente en Zapala, provincia del Neuquén (227-D.-99). (Cultura.) (Pág. 242.)
- 42.-Salvatori y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los incendios que afectaron a las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut (228-D.-99). (Recursos Naturales...) (Pág. 243.)
- 43.-Salvatori y otros:** de resolución. Expresar beneplácito por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994 aprobadas por el Servicio de Diagnósticos por Imagen del Hospital Italiano (229-D.-98) (Acción Social y Salud Pública.) (Pág. 244.)
- 44.-Salvatori y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a posibilitar mediante la inversión privada la construcción del tramo Zapala (Argentina)-Lonquimay (Chile) del Ferrocarril Transpatagónico enlace con el Ferrocarril Trasandino del Sur (230-D.-99). (Transportes y Obras Públicas.) (Pág. 244.)
- 45.-Salvatori y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento del programa de complementación económico establecido en el artículo 6º de la ley 19.030, con relación a los subsidios para los transportes aéreos que desarrollen infraestructura aerocomercial en la región patagónica (231-D.-99). (Transportes y Economías y Desarrollo Regional.) (Pág. 245.)
- 46.-Salvatori y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga sancionar un decreto por el cual otorgue al proyecto planta de metanol a construir por YPF S.A. en Cutral-Có-Plaza Huincul, provincia del Neuquén, beneficios promocionales otorgados a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (232-D.-99). (Industria.) (Pág. 246.)
- 47.-Salvatori y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas necesarias para conservar las especies argentinas de fauna y flora amenazada de extinción (233-D.-99). (Recursos Naturales...) (Pág. 246.)
- 48.-Salvatori y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes al mantenimiento de los servicios aéreos en la Patagonia, especialmente los de la línea LADE (234-D.-99). (Transportes y Economías y Desarrollo Regional.) (Pág. 248.)
- 49.-Salvatori y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a asegurar la continuidad del programa de ayuda social denominado "Servicios comunitarios", en la provincia del Neuquén (235-D.-99). (Acción Social y Salud Pública.) (Pág. 249.)
- 50.-Salvatori y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la disminución de créditos presupuestarios dispuesta por la decisión administrativa 361/98 (236-D.-99). (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 249.)
- 51.-Salvatori y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el BCRA estableció, según el comunicado A-2.770, el pago por adelantado de las importaciones, y otras cuestiones conexas (237-D.-99). (Finanzas y Comercio.) (Pág. 250.)
- 52.-Salvatori y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de manejo y conservación del huemul (238-D.-99). (Recursos Naturales...) (Pág. 251.)
- 53.-Atanasof:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ofrecimiento de los padrones electorales de nuestro país a través de medios electrónicos como Internet, y otras cuestiones conexas (239-D.-99). (Comunicaciones... y Asuntos Constitucionales.) (Pág. 252.)
- 54.-Atanasof:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora sufrida por los usuarios que se disponían a partir o regresar de sus vacaciones, como consecuencia del incumplimiento de las empresas con las cuales contrata-

no de demostración tecnológica, el llamado SAC-A, que fuera instalado en el espacio en diciembre de 1998 por el transbordador estadounidense "Endeavour" desde la Estación Espacial Internacional de Cabo Cañaveral (Estados Unidos de América), en un operativo exitoso cuyo mérito pertenece en forma conjunta a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y a la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP) que estuvieron a cargo del desarrollo y construcción de dicho satélite y se ocupan actualmente de su monitoreo permanente.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre de 1998, el primer satélite argentino de demostración tecnológica, salió de la bodega del transbordador estadounidense "Endeavour" y fue puesto en órbita a 389 kilómetros de la superficie del planeta. A los pocos minutos, los seis astronautas del "Endeavour" observaron el despliegue de los paneles solares del SAC-A, que son los aparatos encargados de proveer energía a las baterías que alimentan el equipamiento científico y técnico transportado por el satélite.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) consideró que el operativo fue exitoso y constituye un paso clave en el desarrollo del Plan Nacional Espacial, que incluye un nuevo lanzamiento en 1999 y la construcción del primer cohete espacial argentino, el VENG.

El satélite fue desarrollado por dicha comisión y construido por la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP) en sus laboratorios de Bariloche. Pesa 68 kilogramos y busca probar una serie de tecnologías que, si funcionan, formarán parte de la ingeniería del SAC-C, el próximo satélite argentino.

El satélite lleva varios complejos desarrollados por primera vez en el país, entre ellos un sistema de comunicaciones para el proyecto de seguimiento de la ballena blanca, celdas solares para proveer de energía a futuros satélites y una rueda de inercia para estabilizarse.

Desde su ubicación a 51,6 grados de inclinación y a la altura ya indicada, el SAC-A permitirá analizar, además, el funcionamiento de un sistema de posicionamiento global diferencial (DPGS), una cámara panorámica de observación y un magnetómetro, que medirá el campo magnético terrestre.

Cada vuelta a la Tierra dura 90 minutos y el objetivo es que permanezca en órbita un año completo. El monitoreo de su trayectoria y comportamiento se efectúan a través del Centro Espacial Teófilo Tabanera, situado en La Falda del Carmen, a 40 kilómetros de la ciudad de Córdoba.

Esta experiencia espacial emprendida por la Argentina es una clara muestra del nivel tecnológico y científico alcanzado por el país, que se incorpora de este modo al selecto grupo de naciones con satélites propios.

Esta Honorable Cámara no puede sustraerse a dicha experiencia y apoyarla con este reconocimiento que proponemos será un aporte significativo para la prosecución del Plan Nacional Espacial.

Por eso solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

—A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

36

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que en atención a la grave situación generada en la región como consecuencia de la crisis económico-financiera por la que atraviesa la República Federativa del Brasil, la Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre las medidas conducentes a los efectos de convocar en un plazo perentorio a una cumbre de presidentes a celebrarse en la República Argentina de los países miembros y asociados del Mercosur con el propósito de acordar políticas macroeconómicas y sectoriales conjuntas tendientes a asegurar la continuidad de la alianza estratégica de la región y a formular acciones comunes para sortear la actual coyuntura.

Beatriz M. Leyba de Martí. — Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A pesar de que la integración regional, aparece hoy como una idea vertebradora, no deben minimizarse las enormes dificultades que enfrenta su instrumentación y plena vigencia. La experiencia a la fecha más exitosa de integración —la de la Comunidad Económica Europea— es concluyente en destacar los esfuerzos sistemáticos y persistentes que requiere el avance sostenido en la eliminación de las distintas barreras que separan a los países.

Esta restricción es especialmente significativa en los países de Latinoamérica ya que se trata de economías fuertemente asimétricas y con profundas distorsiones estructurales. La prueba más concluyente de estas dificultades y su persistencia son los reiterados y diferentes intentos realizados en la región para su concreción.

La situación actual pone de manifiesto que, en todo proceso de integración subyacen problemas que van más allá de las cuestiones relativas al manejo de la estructura arancelaria. Las políticas acompañantes y su debida coordinación son decisivas a la hora de determinar la factibilidad práctica de poder eliminar las restricciones sin las cuales la liberalización se convierte en un objetivo inalcanzable.

La experiencia acumulada da fe de que, la implementación en forma exclusiva de una política

fundada en la integración puramente comercial a la postre resulta insuficiente e, incluso puede fracasar, si no es seguida claro está por medidas más abarcativas, como las de carácter monetario, cambiario y fiscal.

En el actual contexto internacional resulta más que oportuno insistir sobre la importancia de esta cuestión, para evitar un inadecuado diseño de políticas o un excesivo celo en la formulación de decisiones unilaterales las que conducirán sin lugar a dudas a ahondar las asimetrías existentes entre los países miembros del Mercosur.

Ha llegado la hora de insistir sobre esta problemática por cuanto la ausencia de un marco de coordinación y armonización oportuna puede, en una visión tal vez extrema, provocar el bloqueo de la iniciativa integracionista y de sus diferentes postulados.

Si el Mercosur quiere subsistir es necesario que los presidentes de los países miembros ahonden los esfuerzos para formular una suerte de "Maastricht" del Mercosur. El ejemplo de la Comunidad Económica Europea es aleccionador.

Los procesos de integración poseen una gran potencialidad, capacidad de transformación y organización económica y socioterritorial tanto a escala nacional como supranacional, pero también han dado muestra de que no todas las áreas o territorios supuestamente involucrados en la integración participarán con protagonismo semejante en el mismo.

Para evitar los efectos no deseados, es menester que los países miembros formulen sistemáticas políticas coordinadas para que la integración no provoque fragmentación, segregación y exclusión de territorios, economías, sectores productivos y sociales, así como el desmantelamiento de ciertos rubros de la producción.

Para que el Mercosur no se convierta en una experiencia más de las encaradas en la región resulta necesario, no obstante las fluctuaciones provocadas por políticas unilaterales que empañan todos y cada uno de los esfuerzos que convierten en exitosa una integración, convocar a una cumbre de presidentes de los países miembros para que los mandatarios de Brasil, Uruguay, Paraguay y la Argentina formulen las políticas necesarias que se traduzcan en un acuerdo de armonización macroeconómica para evitar acciones inconsultas las que, a la postre, atentarán contra los objetivos que en marzo de 1991 se enunciaron cuando se suscribió el Acta de Asunción y por el cual quedara constituido el Mercosur.

Por las razones expuestas es que solicito la aprobación de este proyecto.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Mario R. Negri.

–A la Comisión del Mercosur.

37

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión formulada, según versiones periodísticas, por el señor ministro de Relacio-

nes Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ingeniero Guido Di Tella, en el sentido de que en dicho ministerio se contemplará el concepto de la ley 24.012, para garantizar la efectiva participación de mujeres en los ascensos en la carrera diplomática.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los cambios más relevantes en este siglo es la efectiva participación de las mujeres en los más diversos ámbitos de la vida social, cultural, científica, económica y política. Necesario es destacar que estos cambios son el fruto de una permanente y decidida voluntad de las mujeres por ocupar el justo lugar que les corresponde, en su condición de seres humanos libres y racionales.

Obviamente los resultados que se han ido obteniendo merecen que recordemos las luchas en las centurias pasadas. La realidad del siglo XX hizo que el movimiento de mujeres en las distintas regiones del mundo fuera logrando el reconocimiento y la justicia de los reclamos.

Tanto en el plano de las normas internacionales como en el de los diferentes países se encuentra el proceso que marca los tiempos y los ámbitos en que se pone de manifiesto el derecho a una real igualdad de oportunidades, que implique la posibilidad cierta de participación y de desarrollo de la persona.

En el año 1958 la Organización Internacional del Trabajo expresa en el Convenio sobre la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, y remitiéndose a lo expresado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que la discriminación constituye una violación de los derechos allí enunciados. Qué debe entenderse por el término discriminación: "Art. 1º a) Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación".

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en noviembre de 1967 proclamó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, en la que enuncia en su artículo 1º: "La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana". En el desarrollo del articulado la citada declaración formula precisiones en el sentido de que los Estados deberán adoptar "todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer".

En diciembre de 1979 la Asamblea General formuló uno de los documentos más importantes en la cuestión que nos ocupa, la Convención sobre la Elimina-